

Novon del dia 20 de
Nov. de 1842

Se dio cuenta de un memorial de D. Jose Louguin de Abreigueta por el que solicita
se le conceda el permiso de establecer su taller y aparcas de herreria buques en el punto
de la taberna de Vianolo unido al edificio: y habiendo sido llamado a presencia de los Vocales
de este Ayuntamiento, concedido el permiso, consensu en pagar la renta anual de doce rea-
les de vellon, a condicion de que removera el taller a otro punto proximo a su casa
de la taberna si otras que pensase ejecutar esta Anteq. asi lo exigiere

Se dio cuenta de una reclamacion de la Ante-
iglesia de Echano con presentacion de un certificado de D. Domingo de Navalata
contador que fue del distrito de Navarra de la cantidad de dos mil doscientos
cuarenta y cinco reales y veinte y un mrs que a otra Anteq. de Echano
de la adjudicacion por exceso de suministros cobradas en esta de falsaciones.
Y teniendo presente que de igual procedencia tiene esta misma Anteq.
un credito contra la de Abadiano importante ochos mil seiscientos treinta y un reales
Acordó que a proporcion de esta ultima cantidad y segun la fuerza realizandose
sea participe la de Echano por los dos mil doscientos cuarenta y cinco reales
y veinte y un mrs, causandose los dividendos en las epocas en que la Anteq.
de Abadiano realice los pagos, ateniendose para ellos a la proporcion de las
cantidades cobrables de ochos mil seiscientos treinta y un mrs por esta Anteq. y los dos mil
doscientos cuarenta y cinco y veinte y un mrs por la de Echano

2

Se dio cuenta igualmente del requerimiento que
hizo poco dias ha a el puente antiguo de Virginia traspaso para el barrio de Piquesa, y
acordó se opereche de toda piedra util tanto de sillaria como de mamposteria que ha
quedado en la via, entrajendola a tierra tan pronto como permita la estacion
de bap. de aguas del proximo año: y en atencion a que es indispensable
necesidad la reconstruccion sea de piedra, sea de maderamen, se encargue a
Martin de Abudo forme un presupuesto del coste que para tener en cada uno
de ambos conceptos, para que con este conocimiento pueda el Ayuntamiento adp-
tar las disposiciones convenientes para la ejecucion de la obra

Y si mismo se dio cuenta de una solicitud de Marina Llena
y Maria Rosa de Uruga sobre que se procediera a la liquidacion de sus respectivas
cuentas y se ejecuto en efectos en la forma siguiente:

Haber de Marina de Llena	2200.
Id de Maria Rosa de Uruga	2200
	<hr/> 4400

Reditor de los cuatrosientos sueldos de 9 años y 297 dias hasta
el 31 de proximo mes de Dic. de 1842 a 4 p. de ... 1737

Total ... 2606137

De cuya cantidad se deducen P. 2100. importe de 840 ca-
gas de montazgo que esta Anteq. las vendio a el p. de carga 2100

Resultado contra esta Anteq. 4037

Y a mas gastos repidos en la cuenta 241

3. 4278

Resultando a favor de esas acreedoras un liquido ental ambar
de P. 2100, se acordó que diese primero de luego proximo de las abona el
redito mismo anual de 4 p. hasta que sea decriptado el p. al

Con lo que se dio fin y firmaron los Vocales del Ayuntamiento de que
certifico yo el p. =

Memari Diaz
Martín de Vasconcelos
Juan Bautista de Eulo
Sebastian de Celayaga

Simon de Belauztegui

Juan M. de ...
Sec. =